



**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Asunción, 29 de agosto del 2025.-

*Nota DI - Expediente N° 266.403/2025*

*Señor*

*Cesar Luis Sosa Fariña, Gobernador*

*Departamento de Guaira*

*Presente*

*Ref.: Proyecto Arquitectónico a implementarse en la siguiente Institución Educativa:*

*Fuente de Financiación: Recursos - Fuente 10*

N°	Código de Local	Código de Inst.	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	0407016	22717	Colegio Nacional San Vicente de Paul Distrito de Independencia	Construcción de Pozo Artesiano	Aprobado
2	0404007	22799	Colegio Nacional Maedy Ritter de Hoeckle	Construcción de Pozo Artesiano	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/2023, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo con el legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N° 266.403 - 12/08/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, esta autorización tendrá validez exclusivamente para la implementación del presente proyecto arquitectónico con un tiempo de vigencia de un año desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto y de la Municipalidad de la cual depende.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Gobernación deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

- Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;
- Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 860.

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión responsable, equitativa, eficaz y eficiente.

**Dirección de Infraestructura - Piribebuy N° 454 c/ Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)**

Correo: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)



*Arq. Marcelo León Nogués*  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC

*Nora Ramirez*  
Arquitecta  
Dir. de Infraestructura  
MEC

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

Las Fiscalizaciones de las Obras, serán realizadas por la Institución que lleva adelante el llamado a la Licitación, conforme a lo establecido en la Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra... Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de las Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.
2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.



Arq. Nora Beatriz Ramírez  
Referente Departamental



Arq. Marcelo Javier León Nogués  
Director de Infraestructura  
Arq. Marcelo León Nogués  
Director  
Dirección de Infraestructura  
MEC


**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

**Misión:** Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
MESA DE ENTRADA Exp. N° 266403  
N° DE FOLIO: .....  
RECIBIDO POR: Mirian P  
ENTREGADO POR: Angélica Vora  
FECHA: 9 AGO 2025 HORA: .....  
FIRMA RECEPTOR: 

**MEMORANDUM NBR N° 295/2025**

**A :** Marcelo Javier León Nogués, Arquitecto  
**Director**  
**Dirección de Infraestructura – MEC**

**DE :** Nora Beatriz Ramírez, Arquitecta 

**FECHA :** 29 de agosto 2025

**REFERENCIA :** Exp. N° 266.403 - 12/08/2025 – Gobernación del Dpto. de Guaira  
**Pedido de Autorización**

Me dirijo a usted y por su digno intermedio donde corresponda con el fin de informar en relación al expediente de la referencia de fecha 12/08/2025, en el mismo el Lic. Cesar Luis Sosa Fariña - Gobernador de Guaira, solicita autorización para **Construcción de Pozos Artesianos en las siguientes instituciones educativas**

Colegio Nacional San Vicente de Paul - Distrito de Independencia

Colegio Nacional Maedy Ritter de Hoeckle – Distrito de Tebicuary

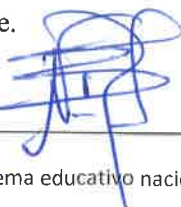
Así también en una de las partes de la mencionada nota se lee, “*Los fondos provenientes para el siguiente procedimiento figuran en el presupuesto anual de la Gobernación de Guaira, en OG 521 – FF 10.1*”

Por lo mencionado precedentemente se procedió a realizar el análisis de las documentaciones remitidas, cabe destacar que, en la planilla de la micro planificación de la oferta educativa del año 2025, el requerimiento es como sigue:

Colegio Nacional San Vicente de Paul – en la planilla n° 12 figura - Pozo Artesiano en tanto que, en el caso del Colegio Nacional Maedy Ritter de Hoeckle, la planilla n° 12 contempla pozo artesiano en la Esc. Bas. N° 289 Maedy Ritter de Hocckle, ambas instituciones educativas están asentadas en el mismo predio. Se tuvieron a la vista planta de ubicación, planilla computo métrico, especificaciones técnicas y detalles. Teniendo en cuenta que, las normativas vigentes Resolución Ministerial N° 7050/2012 y La Resolución N° 14386 /2013 - habiendo cumplido con los requisitos para este tipo de intervenciones; se **emite la autorización** para los fines pertinentes. Es mi informe. Salvo mejor parecer. Sin otro particular me despido de usted

Atentamente.

Elaborado por:



Revisado por:

**Visión:** Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.



# GOBERNACIÓN DE GUAIRÁ

GUAIRÁ

Villalba, 11 de agosto de 2015

Señor  
Director de Infraestructura  
Arq. Marcelo León  
Ministerio de Educación y Ciencias  
Email: [infraestructura@mec.gov.py](mailto:infraestructura@mec.gov.py)  
Presente:

En nombre y representación del Gobierno Departamental de Guairá, me dirijo a Usted con el objeto de solicitar autorización Ministerial para llevar a cabo el procedimiento "Construcción De Pozos Artesianos En Instituciones Educativas Del Dpto. De Guairá".

### INSTITUCIONES BENEFICIARIAS

1	Colegio Nacional San Vicente de Paul - Distrito de Independencia.
2	Colegio Nacional Mnedy Ritter de Hoeckle - Distrito de Tebicuary

Se adjunta el proyecto arquitectónico completo estándar del Ministerio de Educación y Ciencias, especificaciones técnicas, planilla de cómputo métrico, planos y planta de ubicación.

Los fondos provenientes para el siguiente procedimiento figuran en el presupuesto anual de la Gobernación de Guairá, en OG 521 - FF 10.1

En ese particular hago propia la ocasión para saludarlo respetuosamente.



*César...*  
E. César...  
Gobernador del Tercer Departamento Guairá

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS  
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

MESA DE ENTRADA Exp. N° 1015

Nº DE FOLIO: .....

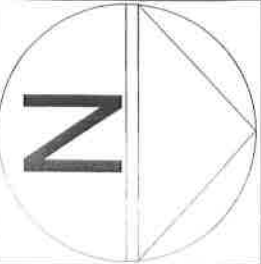
RECIBIDO POR: *Miriam*

ENTREGADO POR: *correo*

FECHA: *13/08/2015* HORA: *8.15*

FIRMA RECEPTOR: *[Signature]*

*13/08/2015*




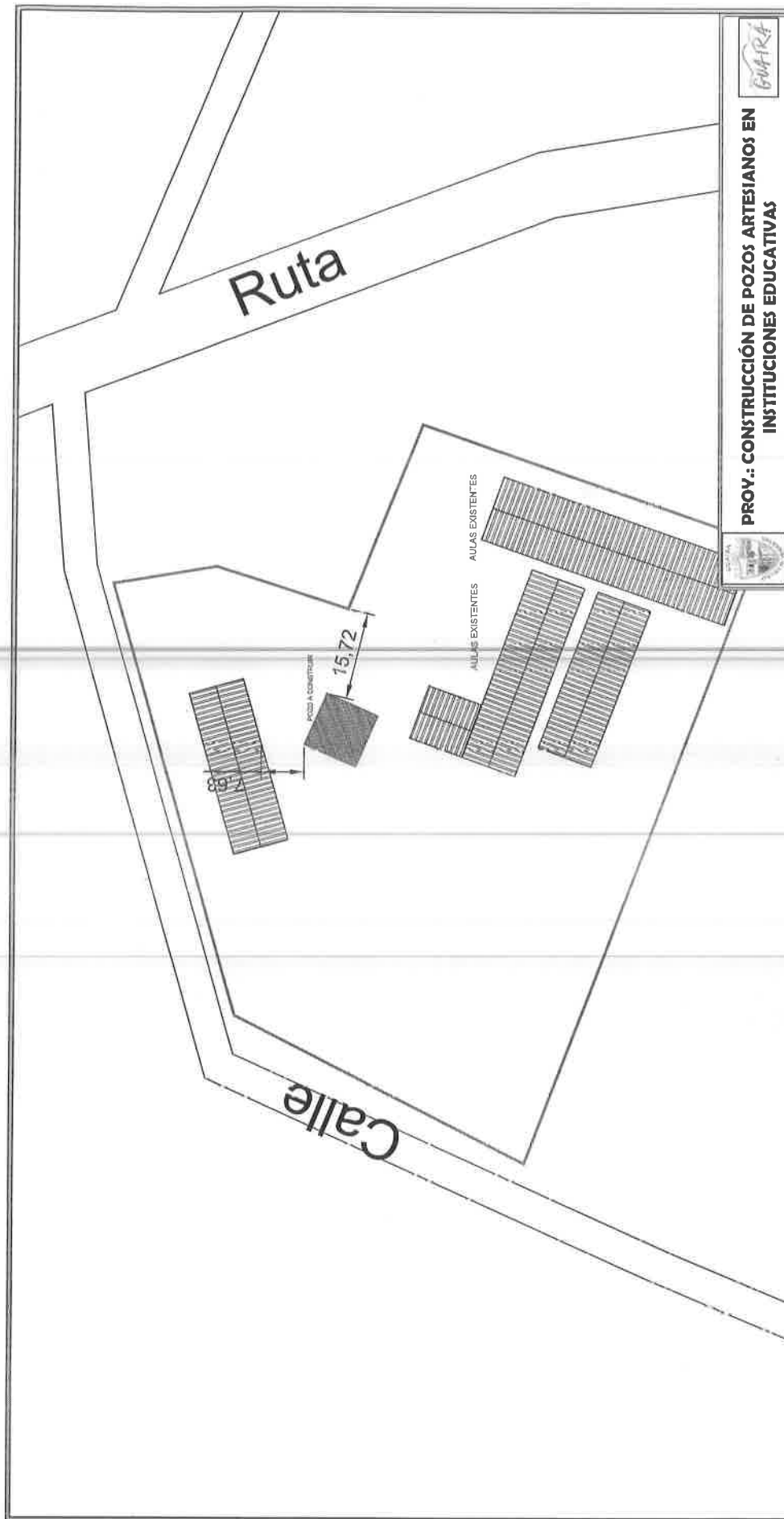
CALLE 5

CALLE 6



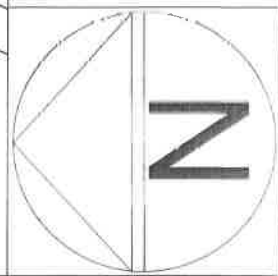
PLANTA DE UBICACIÓN  
ESC. 1/500

 <b>PROY.: CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	
<b>INF. de OBRA</b> INSTITUCION: COLEGIO NACIONAL SAN VICENTE DE PAUL MUNICIPIO INDEPENDENCIA - DEPARTAMENTO DEL GUAYRA DIREC. DE LA OBRAS CAROL G.S. ARIUDINO L. ESTRE. CALLE 5 Y CALLE 6 COORDENADAS: -25 717583, -56 235073 SUR. A TRAMAYE-G.	
<b>PROFESIONAL</b> NOMBRE ARQ. CRISTIAN GAJITO DIRECCION: ADJUNTO R. E./ SINFORIANO BRIZUELA MBOCKAYAN-GUAYRA NRO. PATENTE MUNICIPAL: 55.277 REGISTRO MOP.D. 4.155	
<b>TITULO</b> PLANTA DE UBICACION	
Arq. Cristian Gajito de Orden de la Gobernación del Guayra PROFESIONAL	Arq. Cristian Gajito del Orden de la Gobernación del Guayra PROFESIONAL
ESCA: 1/500	JEFE: ARQUITECTURA SOLICITANTE: 02 DE 05



<b>PROY.: CONSTRUCCIÓN DE POZOS ARTESIANOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS</b>	
<b>INF. de OBRA</b>	INSTITUCION: COLEGIO NACIONAL MEADY RITIER DE HOECKLE MUNICIPIO: TEBICUARY - DEPARTAMENTO DEL GUIARÁ DIREC. DE LA OBRA: COMPAÑIA LOMA FINDO COORDENADAS: -25 24 15,73 -56 66 49,25 SUPR. A TRABAJAR: CL
<b>PROFESIONAL</b>	NOMBRE ARQ.: CRISTIAN GAUTO DIRECCIONADO: R. E. / SINFORIANO BRIZUELA MBOCAYATY-GUAIARA NRO. PATENTE MUNICIPAL: 05-277 REGISTRO M.O.P.C.: 4156
<b>TÍTULO</b>	PLANTA DE UBICACIÓN
	ESC.: 1/500
	UNIDAD: ARQUITECTURAL
	PROFESION: INGENIERIA
	02 DE 05

# PLANTA DE UBICACIÓN ESC. 1/500



Arq. Cristian Gauto  
Fiscal de Obras de la Gobernación MBOCAYATY-GUAIARA  
PROFESIONAL